



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la identificación y el mantenimiento de las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Controlar las desviaciones detectadas en los parámetros ambientales (iluminancia, radiación UV e IR, temperatura y humedad relativa) establecidos en el plan de conservación preventiva en exposiciones, traslados y almacenes de bienes culturales.*

- 1.1 Medir la iluminancia y las radiaciones (UV e IR) de las fuentes de luz, la humedad relativa y la temperatura del entorno de bienes culturales con los equipos requeridos según procedimiento establecido en el plan de conservación preventiva.
 - 1.2 Controlar los parámetros físicos del entorno (iluminación, humedad relativa, temperatura entre otros) utilizando los equipos requeridos, manteniendo las condiciones dentro del margen de tolerancia establecido y, en su caso, corrigiendo las mismas.
 - 1.3 Detectar los fallos y anomalías de los aparatos de control de parámetros averiados o desgastados, según procedimientos establecidos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento dentro de su ámbito de competencia.
 - 1.4 Calibrar los equipos de seguimiento y control de los parámetros físicos del entorno, cumpliendo los protocolos establecido.
 - 1.5 Transmitir las incidencias y alteraciones detectadas en el seguimiento y control de los parámetros físicos (luz, temperatura y humedad) del entorno de los bienes culturales, al personal responsable de su conservación.
 - 1.6 Registrar la información recogida en el control y seguimiento de los parámetros físicos del entorno, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. *Controlar las condiciones de limpieza, manteniendo el orden en el entorno de los bienes culturales, evitando su deterioro en exposiciones, traslados y almacenes.*

- 2.1 Comprobar que el entorno de los bienes culturales, así como interiores de expositores y contenedores, se mantiene limpio de agentes que constituyan un riesgo en su conservación, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 2.2 Controlar que la limpieza del entorno de los bienes culturales, así como interiores de expositores y contenedores, se efectúa con los medios y productos requeridos según procedimientos establecidos, evitando la manipulación de los mismos.
 - 2.3 Comprobar que el entorno de los bienes culturales se mantenga ordenado en tiempo y forma, aplicando los medios y procedimientos establecidos.
 - 2.4 Transmitir las incidencias y alteraciones detectadas en el seguimiento y control de la limpieza y orden del entorno de los bienes culturales, al personal responsable de su conservación.
 - 2.5 Registrar la información recogida en el control de la limpieza y el orden del entorno de los bienes culturales y su entorno, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Controlar los riesgos que afectan a la conservación de los bienes culturales, producidos por la incidencia del público y la manipulación del personal en la exposición, almacén y traslado.

- 3.1 Controlar el comportamiento de los visitantes (circulación, nivel de afluencia, uso de cámaras fotográficas con flash, incursión en zonas prohibidas, posesión de objetos cortantes, alimentos, líquidos, entre otros) que pueda suponer un riesgo en la conservación de los bienes culturales en su exposición o almacenamiento.
 - 3.2 Controlar el comportamiento del personal en la manipulación de los bienes culturales durante su exposición, traslado o almacenamiento.
 - 3.3 Transmitir las incidencias y alteraciones detectadas en el seguimiento y control en la presencia de visitantes y del personal en la manipulación de los bienes culturales, al personal responsable de su conservación.
 - 3.4 Registrar la información recogida en el control de visitantes y personal a la exposición y almacén de los bienes culturales y su entorno, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Controlar el traslado de bienes culturales dentro de exposiciones, almacenes y otros recintos, con los medios requeridos respondiendo a las contingencias.

- 4.1 Comprobar la preparación de los medios requeridos en el movimiento y traslado de bienes culturales teniendo en cuenta sus características (dimensiones, forma y peso), condiciones ambientales y estado de conservación del mismo.
 - 4.2 Controlar la preparación previa de los contenedores requerido en el movimiento de las piezas, previendo riesgos (golpes, caídas, abrasiones, vibraciones, suciedad, niveles de iluminación, alteraciones bruscas de temperatura, humedad entre otras) siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.3 Comprobar los itinerarios previstos en el traslado de bienes culturales, detectando posibles riesgos y limitaciones en su desplazamiento proponiendo en su caso recorridos alternativos.
 - 4.4 Trasladar los bienes culturales en las condiciones previstas y siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.5 Transmitir las incidencias y alteraciones detectadas en el seguimiento y control en el traslado de los bienes culturales, al personal responsable de su conservación.
 - 4.6 Registrar la información recogida en el movimiento o traslado de los bienes culturales en la exposición o el almacén, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Controlar la colocación de sistemas de detección de plagas en bienes culturales en exposiciones y almacenes, evitando su proliferación.

- 5.1 Detectar la contaminación biológica (insectos, microorganismos, bacterias, hongos y otros) siguiendo los procedimientos establecidos en el plan de control de plagas.

- 5.2 Preparar los sistemas de detección y control de plagas, dejándolos operativos según manuales técnicos y siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 5.3 Detectar la aparición de plagas en los bienes procedentes del exterior (devoluciones de préstamos a exposiciones, donaciones, adquisiciones y otros) mediante inspección visual, durante el período de cuarentena, siguiendo los procedimientos.
 - 5.4 Detectar los fallos y anomalías de los sistemas de detección y control de plagas, averiados o desgastados, según procedimientos establecidos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento dentro de su ámbito de competencia.
 - 5.5 Transmitir las incidencias y variaciones detectadas en el seguimiento y vigilancia de los sistemas de detección y control de plagas, así como, las alteraciones observadas en los bienes culturales al personal responsable de su conservación.
 - 5.1 Registrar la información recogida por los sistemas de detección y control de plagas, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Controlar en el entorno de bienes culturales la aparición o emisión de contaminantes químicos (sólidos o gaseosos), producidos por materiales, medios o instalaciones, tratando los mismos siguiendo los procedimientos establecidos en la conservación prevista.

- 6.1 Detectar la emisión de contaminantes químicos en los materiales y medios del entorno de bienes culturales según procedimientos establecidos.
 - 6.2 Aislar los materiales y medios contaminantes presentes en el entorno de los bienes culturales o en contacto directos con ellos, siguiendo los procedimientos establecidos y en su caso sustituirlos por otros neutros.
 - 6.3 Controlar las condiciones de neutralidad requeridas en los bienes sustituyendo los materiales de barrera y neutros averiados, desgastados o caducados siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 6.4 Detectar los fallos y anomalías de los equipos de control de contaminantes químicos, averiados o desgastados, según procedimientos establecidos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento dentro de su ámbito de competencia.
 - 6.5 Transmitir las incidencias y variaciones detectadas en el seguimiento y vigilancia en el control de contaminantes químicos, así como el mantenimiento de materiales y medios requeridos en los bienes culturales.
 - 6.6 Registrar la información recogida por los sistemas de control de emisiones y el mantenimiento de materiales y medios, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Obtener información relativa a nuevas técnicas y materiales requeridos en la conservación preventiva de exposición, almacenaje o embalaje, siguiendo los procedimientos establecidos.

- 7.1 Localizar la información de nuevos materiales requeridos en la conservación preventiva de los bienes, a través de canales externos (proveedores,

- normativas, publicaciones técnicas, entre otros) utilizando los recursos disponibles.
- 7.2 Detectar las características (técnicas, calidades y comportamiento entre otros) y propiedades (naturaleza, aplicaciones, uso, coste entre otros) de nuevos materiales en la mejora de calidad en la conservación preventiva.
 - 7.3 Efectuar propuestas de mejora de calidad en la conservación preventiva, seleccionando los nuevos productos, equipos y procedimientos detectados, a fin de una posible sustitución de los obsoletos.
 - 7.4 Archivar la información obtenida relativa a nuevas técnicas y materiales requeridos en la conservación preventiva de exposición, almacenaje o embalaje, utilizando los soportes requeridos, facilitando su consulta y la trazabilidad de la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. *Transmitir la información requerida entre los departamentos implicados en la conservación de bienes culturales, manteniendo relaciones fluidas e interpersonales asegurando la coordinación entre ellos.*

- 8.1 Informar a los distintos departamentos de los planes propuestos de conservación preventiva, contribuyendo a la mejora de los mismos, según los procedimientos establecidos.
- 8.2 Informar a los departamentos implicados de las incidencias producidas en las fases de conservación, para la aceptación de modificación en el proceso o en los procedimientos.
- 8.3 Transmitir la información seleccionada al departamento requerido dependiendo de sus necesidades y funciones de la forma prevista.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Control de los parámetros ambientales (iluminancia, radiación UV e IR, temperatura y humedad relativa) en exposiciones, traslados y almacenes de bienes culturales.*

- Documentación técnica específica aplicable al control ambiental en conservación preventiva.
 - Normativa sobre parámetros ambientales en exposiciones, traslados y almacenes de bienes culturales.
 - Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - Documentación técnica sobre deterioro de bienes culturales producidos por la luz y las oscilaciones de temperatura y humedad.
 - Gráficos y tabulación de datos de control lumínico y de temperatura y humedad.
- Equipos de medición de parámetros ambientales.

- Instrumentos y procedimientos de medición de temperatura y humedad.
- Instrumentos y procedimientos de medición de luz.
- Elección de los equipos que intervienen en los procesos.
- Manuales de instrucciones.
- Fichas de control y hojas de incidencias.
- Equipos y materiales de control de parámetros ambientales.
 - Instalaciones de climatización y ventilación. Tipos y características.
 - Sistemas, equipos de humidificación y deshumidificación.
 - Sistemas, equipos de iluminación.
 - Procedimientos de actuación.
 - Fichas de control y hojas de incidencias.

2. Control de las condiciones de limpieza, y mantenimiento del orden en el entorno de los bienes culturales.

- Documentación técnica específica sobre sistemas de clasificación y ordenación de bienes culturales.
 - Fichas de control.
 - Hojas de incidencias y alteraciones.
 - Archivo de documentación.
 - Trazabilidad.
- Procedimientos de seguimiento y control en entorno de bienes culturales.
 - Expositores y contenedores.
 - Detección de riesgos de conservación en exposiciones, traslados y almacenes.
- Procedimientos de vigilancia del orden y limpieza en entorno de bienes culturales.
 - Situación en: exposiciones, traslados y almacenes.
 - Formas de actuación: sistemas y medios aplicables.
 - Materiales y productos específicos.
 - Actuaciones directas e incidencias.

3. Control de los riesgos que afectan a la conservación de los bienes culturales, producidos por la incidencia del público y la manipulación del personal en la exposición, almacén y traslado.

- Documentación técnica específica sobre riesgos que afectan los bienes culturales.
 - Fichas de control.
 - Hojas de incidencias.
 - Normativa de manipulación de bienes culturales.
 - Clasificación y ordenación de bienes culturales.
- Procedimiento de manipulación de bienes culturales en exposiciones, traslados y almacenes.
 - Detección de materiales orgánicos e inorgánicos en bienes culturales.
 - Propiedades de los acabados de bienes culturales.
 - Fenómenos tensionales de las formas de bienes culturales.
 - Formas de actuación: medios y materiales.
- Procedimientos de control del público en exposiciones y almacenes de bienes culturales.

4. Control del traslado de bienes culturales dentro de exposiciones, almacenes y otros recintos.

- Documentación técnica específica sobre traslado que afectan los bienes culturales.
 - Normativas sobre traslados de bienes culturales.

- Recomendaciones para la detección de riesgos.
- Fichas de bienes culturales.
- Partes de incidencias.
- Medios y equipos.
- Medidas de prevención.
- Procedimientos de detección de contaminantes.
 - Medición de pH.
 - Detección de acabados y aprestos, medios y procedimientos.
 - Productos específicos requeridos.
 - Sensores de polución, procedimientos de uso.
- Procedimientos de detección de impactos.
- Equipos de traslados para bienes culturales.
 - Procedimientos de uso.
 - Especificaciones de seguridad de uso en entorno con bienes culturales.
 - Medios y equipos de protección personal.
- Programas informáticos de aplicación a la conservación preventiva de bienes culturales.
 - DOMUS, SPECTRUM, y similares.
 - Buscadores de información y bases de datos.

5. Control de la colocación de sistemas de detección de plagas en bienes culturales en exposiciones y almacenes.

- Documentación técnica específica referida detección de plagas en bienes culturales.
 - Legislación vigente relacionada (Reglamentos).
 - Fichas de control de plagas.
 - Normalización documental autonómica, nacional e internacional relacionadas con bienes culturales.
- Contaminación biológica en bienes culturales.
 - Tipos de plagas: insectos, microorganismos, bacterias y hongos.
 - Ciclos vitales.
 - Deterioro de materias textiles y de cuero con contaminación biológica.
- Sistemas y medios de detección de plagas.
 - Factores de riesgo: externos e internos.
 - Protección personal, de los bienes culturales y medioambientales.
- Sistemas y medios de control de plagas.
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Protección personal, de los bienes culturales y medioambientales.
- Procedimientos de cuarentena.
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Equipos de protección personal.

6. Control de la aparición o emisión de contaminantes químicos .en el entorno de bienes culturales, producidos por materiales, medios o instalaciones.

- Documentación técnica específica referida aparición o emisión de contaminantes químicos en bienes culturales.
 - Legislación vigente relacionada (Reglamentos).
 - Fichas de control de contaminación química.
 - Normalización documental autonómica, nacional e internacional relacionadas con bienes culturales.
- Emisiones contaminantes producidas por materiales de construcción, embalaje y restauración.

- Materiales de expositores. Tipos, características y aplicaciones.
- Materiales de embalaje. Tipos, características y aplicaciones.
- Materiales de restauración. Tipos, características y aplicaciones.
- Contaminación química inherente a los bienes culturales.
- Deterioro de los bienes culturales expuestos a la contaminación química.
- Sistemas y medios de detección de contaminación química.
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
- Sistemas y medios de control de contaminación química.
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Equipos y materiales de barrera.
 - Equipos de protección personal.

7. Obtención de información relativa a nuevas técnicas y materiales requeridos en la conservación preventiva de exposición, almacenaje o embalaje.

- Documentación técnica de conservación preventiva.
 - Normativa internacional, nacional y autonómica.
 - Recomendaciones internacionales, nacionales, autonómicas y de instituciones.
 - Publicaciones de congresos.
 - Catálogos, manuales y especificaciones técnicas de empresas de suministros para restauración y conservación.
- Procedimientos de búsqueda de información de conservación preventiva
 - Internet
 - Bases de datos
 - Buscadores de información
 - Información física y digital.

8. Transmisión de la información requerida entre los departamentos implicados en la conservación de bienes culturales, manteniendo relaciones fluidas e interpersonales asegurando la coordinación entre ellos.

- Plan de conservación preventiva de la institución:
 - Protocolos de transmisión de información en la empresa.
 - Cronogramas de trabajo.
 - Relación de puestos de trabajo.
- Programas informáticos utilizados en la monitorización de conservación preventiva de bienes culturales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Documentación técnica sobre conservación preventiva en exposiciones, traslados y almacenes de bienes culturales.
 - Documentos de organizaciones internacionales, ICCROM, UNESCO.
 - Planes y estrategias de conservación preventiva.
 - Manuales de detección de riesgos para los bienes culturales (Risk and Deterioration Assessment for Preventive Conservation UNESCO ICCROM)
 - Collections Management Policy.
- Normativas y recomendaciones internacionales nacionales y autonómicas:
 - Estrategia Europea de Conservación Preventiva, Comisión Europea, Documento de Vantaa, 2000.
 - Ley de Patrimonio 1995.

- Plan Nacional de Conservación Preventiva.
- Reglamentos de Conservación Preventiva en los Museos Estatales.
- Leyes reguladoras de Patrimonio de las Comunidades Autónomas.
- Control medioambiental en el entorno de los bienes culturales:
 - Estándares internacionales, ICCROM Standards in Preventive Conservation.
 - Reglamento 620 de Museos.
- Contaminación biológica en los bienes culturales:
 - Manuales y planes de control de plagas, Integrated Pest Management Working Group
 - Red internacional de control de plagas en museos, Museum Pests Net.
 - Políticas y procedimientos de control de plagas en museos y colecciones.
- Contaminación química en los bienes culturales:
 - Estrategias para el control de polución y otras contaminaciones, en museos y colecciones.
 - European Cooperation in Science and Technology COST.
 - Publicaciones de Congresos del ICOM.
- Normativas y recomendaciones en la manipulación y exposición de bienes culturales:
 - Documentos sobre la incidencia del público, publicaciones del Ministerio de Cultura.
 - Normativa de Preparación de exposiciones del Ministerio de Cultura.
 - Formularios de préstamo.
 - Protocolos de los Servicios de Museos de las CCAA.
 - Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Madrid.
 - Recomendación sobre la Protección de Bienes Culturales Muebles, UNESCO 1978
- Normativas y recomendaciones en el traslado de bienes culturales:
 - Embalajes y transporte de obras de arte, recomendaciones de museos.
 - Convenciones internacionales, Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, 1954. La Haya, Organización de las Naciones Unidas.
 - Montaje de exposiciones.
 - Reglamentos internacionales para préstamos y exposiciones itinerantes.
- Normativa de riesgos laborales medio ambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar responsabilidad y compromiso por la conservación de los bienes culturales.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Respetar el sistema organizacional del trabajo y sus procesos.
- 1.5 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar, contactando de forma inmediata al responsable de los bienes culturales.

1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al responsable de los bienes culturales con prontitud posibles contingencias
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de trabajo y protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza para trabajar con bienes culturales.
- 3.5 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0909_3: Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para controlar las condiciones de preservación de un bien cultural en un almacén, en su traslado en una exposición, y en su embalaje, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Controlar las desviaciones detectadas en los parámetros ambientales en el espacio con bienes culturales.
2. Controlar el traslado de un bien cultural dentro de un espacio dado.
3. Adecuar el embalaje requerido en el traslado del bien cultural.
4. Complimentar informes y partes de incidencias.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación e información técnica, equipos, productos, procesos, aparatos y elementos auxiliares, materiales, órdenes de trabajo, para el desarrollo de la SPE.
- Se deberá evaluar la competencia de respuesta a las contingencias imprevistas, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Control de las desviaciones detectadas en los parámetros ambientales de un espacio con bienes culturales.</i>	- Elección de los equipos adecuados. - Medición de los parámetros ambientales (luz, radiaciones UV e IR, temperatura y humedad relativa). - Comparación con los márgenes de tolerancia. - Corrección de los parámetros desviados. - Medición de los parámetros. - Ajuste de los equipos. - Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Control del traslado de un bien cultural.</i>	- Comprobación de las características del bien a trasladar (materiales constituyentes, tipología, dimensiones, forma, peso y estado de conservación) - Comprobación de los condicionantes del itinerario propuesto y sus riesgos (golpes, caídas, abrasiones, vibraciones, suciedad, niveles de iluminación, alteraciones bruscas de temperatura, humedad entre otras) - Preparación de los medios necesarios para el traslado - Traslado del bien cultural. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Adecuación del embalaje dado para trasladar bienes culturales.</i>	- Detección de la emisión de contaminantes químicos en el embalaje proporcionado. - Aislamiento de los materiales contaminantes del embalaje. - Detección de los materiales neutros desgastados. - Sustitución por materiales nuevos. - Verificación del cumplimiento de las normas de embalaje de bienes culturales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Realización de informes de incidencias y transmisión.</i>	- Incidencias referidos al control de parámetros ambientales, el traslado del bien cultural y la adecuación del embalaje. - Cauces de transmisión de estos datos, de acuerdo con el protocolo de la empresa facilitado. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i>

<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el entorno de la restauración o conservación de bienes culturales.</i>	- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. - Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. - Respeto de las condiciones de manipulación de los bienes. - Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i>
--	--

Escala A

5	<i>Se han realizado correctamente las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, comparando dichas mediciones rigurosamente con los márgenes de tolerancia, habiendo escogido correctamente los aparatos, ajustándolos y realizando perfectamente las correcciones de las desviaciones por medio de los equipos de control, midiendo rigurosamente de nuevo los parámetros, para garantizar su corrección perfectamente.</i>
4	<i>Se han realizado las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, comparando dichas mediciones con los márgenes de tolerancia, habiendo escogido los aparatos adecuados, ajustando y realizando las correcciones de las desviaciones por medio de los equipos de control, midiendo de nuevo los parámetros, para garantizar su corrección.</i>
3	<i>Se han realizado las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, comparando dichas mediciones con los márgenes de tolerancia, cometiendo errores no significativos, habiendo escogido los aparatos adecuados, ajustando y realizando las correcciones de las desviaciones parcialmente por medio de los equipos de control, midiendo de nuevo los parámetros, sin garantizar todas las correcciones.</i>
2	<i>Se han realizado las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, comparando dichas mediciones con los márgenes de tolerancia, cometiendo errores significativos, habiendo escogido los aparatos, cometiendo errores significativos, ajustando y realizando las correcciones de las desviaciones insuficientemente por medio de los equipos de control, midiendo de nuevo los parámetros, no pudiendo garantizar su corrección.</i>
1	<i>Se han realizado las mediciones para controlar los parámetros ambientales de una sala con bienes culturales, sin compararlas con los márgenes de tolerancia, habiendo escogido los aparatos, cometiendo errores significativos, sin ajustar ni realizar las correcciones de las desviaciones por medio de los equipos de control.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se ha trasladado el bien cultural con total seguridad, comprobando rigurosamente sus características y los condicionantes del itinerario propuesto, habiendo previsto adecuadamente todos los riesgos del itinerario y los medios para el traslado.</i>
4	<i>Se ha trasladado el bien cultural con seguridad, comprobando sus características y los condicionantes del itinerario propuesto, habiendo previsto todos los riesgos del itinerario y los medios suficientes para el traslado.</i>
3	<i>Se ha trasladado el bien cultural, comprobando sus características y los condicionantes del itinerario propuesto, cometiendo errores no significativos, y habiendo previsto la mayoría de los riesgos del itinerario y los medios para el traslado.</i>
2	<i>Se ha trasladado el bien cultural con riesgo, comprobando sus características y los condicionantes del itinerario propuesto, cometiendo errores significativos y habiendo previsto insuficientemente los riesgos del itinerario y los medios para el traslado.</i>
1	<i>Se ha trasladado el bien cultural con grave riesgo, sin comprobar sus características ni los condicionantes del itinerario propuesto, cometiendo errores significativos en la previsión de los riesgos del itinerario y los medios para el traslado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se han detectado los contaminantes químicos del embalaje, con los medios adecuados, y se han aislado perfectamente, aplicando los materiales de barrera. Se han sustituido por nuevos todos los materiales de protección desgastados, cumpliendo ordenadamente las normas de embalaje de bienes culturales.</i>
4	<i>Se han detectado los contaminantes químicos del embalaje con los medios adecuados, y se han aislado aplicando los materiales de barrera, se han sustituido por nuevos todos los materiales de protección desgastados, cumpliendo las normas de embalaje de bienes culturales.</i>
3	<i>Se han detectado los contaminantes químicos del embalaje y se han aislado, cometiendo errores no significativos, aplicando los materiales de barrera con medios insuficientes, se han sustituido por nuevos algunos materiales de protección desgastados, cumpliendo las normas de embalaje de bienes culturales.</i>
2	<i>Se han detectado parte de los contaminantes químicos del embalaje y se han aislado cometiendo errores significativos, aplicando algunos materiales de barrera. No se han sustituido por nuevos los materiales de protección desgastados, incumpliendo las normas de embalaje de bienes culturales.</i>
1	<i>No se han detectado los contaminantes químicos del embalaje ni se han aislado con materiales de barrera. No se han sustituido por nuevos los materiales de protección desgastados, incumpliendo las normas de embalaje de bienes culturales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

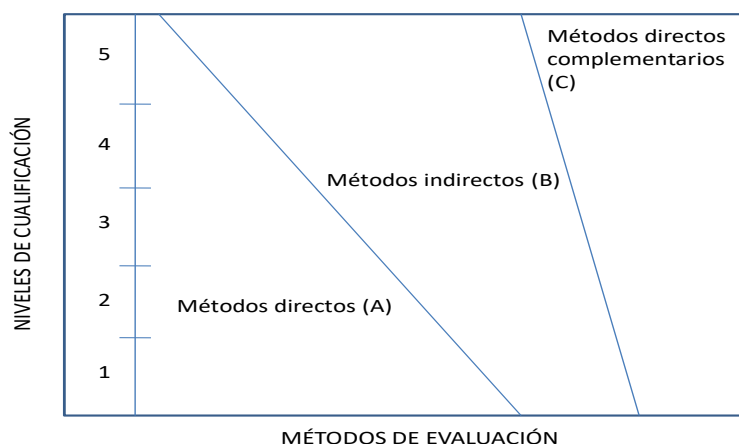
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el control de las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá

tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales y de la manipulación de bienes culturales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas. La prueba práctica debe realizarse en un entorno real de trabajo.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y



neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda disponer de un entorno que contenga bienes culturales de textil y piel, cumpliéndose la normativa de conservación.